



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ASISTIR A TALLERES ARTISTICO CULTURALES QUE ORGANIZA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.-

PARRAL, **13 Nov 2014**
 DECRETO EXENTO N° **7.320 -**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Solicitud de Sra. Coordinadora Regional de Educación Parvularia (30/10/2014)
- 4.- Decreto Exento N°.2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Director de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna de l Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones docentes, como profesor de Educación Musical en la escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la Comuna de Parral, y en tal condición, ha sido invitado a participar en los Diálogos, Arte, Educación y Cultura, organizado por Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Santiago.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Profesional de la Educación, Sr. **GUILLERMO BENJAMIN VILCHES FUENTES**, R.U.T. N° **11.335.369-4**, Profesor de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, quien, durante los **días 13 y 14 de Noviembre de 2014**, debe Asistir a los Diálogos , Arte, Educación y Cultura, que organiza el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a realizarse en la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades docentes que regularmente cumple el profesional de la educación, antes individualizado, serán delegadas a otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


UDELJO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

